

LA PARICION
DE NUESTRA SEÑORA
DE GUADALUPE
DE MEXICO

1-2

BT660
.C8
T6



1020000161

LA APARICION

DE LA VIRGEN DE GUADALUPE

MEXICO



105697

Bt660

.58

+6



500003

ADVERTENCIA

DEL

LIBRO

Habiendo sido el principal objeto de este
obra reunir en un solo volumen todos los
documentos que se refieren a la
LA APARICION
de
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

DE
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

DE
MÉXICO.

conducidos hasta con las mismas letras y
ortografía con que se escribieron original-
mente. Para esto se advierte que
que no se culpa al impresor de las faltas
que se notan en este respecto.

Esta obra es propiedad del editor y no se
puede reimprimir sin su consentimiento.

ADVERTENCIAS
DEL
AUTOR.

Habiendo sido el principal objeto de esta obra reunir en un solo volumen todos los documentos históricos, que comprueban la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe que se hallaban dispersos en muchas y diversas obras, algunas de ellas muy escasas; y requiriendo este mismo objeto la mayor fidelidad al transcribir aquellos documentos, el autor se propuso llevar la esactitud al extremo de copiar literalmente los textos conducentes hasta con las mismas letras y ortografia con que se escribieron originalmente. Sirva esto de advertencia para que no se culpe al impresor de las faltas que se noten á este respecto.

Esta obra es propiedad del editor y no podrá ser reimpressa sin su consentimiento.

LA APARICION

DE NUESTRA

SEÑORA DE GUADALUPE

DE MEXICO,

*Comprobada con documentos históricos
y defendida de las impugnaciones que se le
han hecho,*

Su autor el Lic. D. J. Julian Tornel y Mendivil.

EX-DIPUTADO AL CONGRESO
NACIONAL, ANTIGUO MAGISTRADO Y AC-
TUAL PROFESOR PUBLICO DE AMBOS DERECHOS EN
EL COLEGIO DE ORIZAVA.

TOMO I.

Comprobacion histórica de la Aparicion.

1849.

Impresa en Orizava por José María Naredo.
Calle Principal número 333.



„A summo coelo egressio ejus.“
Salmo 18 v. 6. °



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

PARECER

Del Sr. Cura, Juez Vicario Foráneo del Partido de Orizava,
D. José Nicolas del Llano.

Ilmo. Sr. Vicario Capítular, Gobernador de la
Sagrada Mitra.

A NACIE se oculta el distinguido aprecio con que es mirado en la República el Sr. Licenciado D. José Julian Cornel, tanto por su instrucción y talento, como por su piedad cristiana: y por lo mismo, yo jamás me habría permitido tomar en mis manos con el carácter de censor, el precioso opúsculo, que en dos tomos ha compuesto para comprobar con documentos históricos la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico, y á la vez defenderla de las impugnaciones que se le han hecho, sino fuera porque V. S. V. así me lo manda en su superior decreto de fecha doce del pasado Setiembre.

Para cumplir pues con tan respetable mandamiento, recoji todas las fuerzas, no de mi inteligencia sino de mi gusto, como uno de los mejicanos mas amantes de este portentoso nacional, que por trescientos años ha venerado la piedad mejicana, y acompañado con su creencia á la fiel deposición de esos tres venerables testigos. Así ha venido Ilmo.

Sr. la fé gloriosa de Méjico caminando de siglo en siglo, hasta tocar en el de la ilustracion en que vivimos; y cuando por ésta parece que debia desaparecer, segun algunas esperanzas, la antigua ciencia de los mejicanos, hoy advierto, que éstos sin embargo de que no lo necesitan, tendrán como ya, la mas dulce satisfaccion al ver en el opúsculo del Sr. Cornel, que la razon, la filosofía y la historia, vienen sirviendo y acompañando con sus antorchas en el siglo XIX, al incomparable prodigio que allá se obrara en el Siglo XVI en el Sináy Tepeyacac, por la Santisima doncella Madre de Dios y de los mejicanos, con el nuevo nombre de Guadalupe.

Esto es Illmo. Sr. lo que encontrará la piedad mejicana por quien consulto, y no hallando cosa alguna que en este opúsculo alimente la supersticion, sostenga el fanatismo, ni se oponga contra nuestra santa fé y buenas costumbres, puede V. S. V. en mi humilde juicio, como se lo suplico, dar licencia para su impresion, salvo meliori.

Orizava, Octubre once de mil ochocientos cuarenta y ocho—José Nicolas del Llano.

PUEBLA. Octubre 13 de 1848.

Vista la censura que antecede, damos nuestra licencia para que se pueda imprimir el opúsculo que se expresa, debiendo corregirse por el censor el exemplar que se tire antes de darse á luz. Lo decretó y firmó el Illmo. Sr. Gobernador de la Mitra en sede vacante—Becerra—Ante mi, José Francisco Diaz, oficial mayor de Gobierno.



Capítulo I.

Historia de la Aparicion: Descripcion de la

Imágen.

1. **NO** escribo para los espíritus fuertes que hacen gala de no creer en Dios ni en las maravillas de su diestra; ni para aquellos que sin ecsâmen ni investigacion alguna, se dejan llevar del deseo de parecer ilustrados, que creen obtener la estimacion de los hombres pensadores, ó en su defecto el aura popular, negando las verdades mas bien establecidas. Cuídome poco ó nada de la compasion que estos sabios de nuevo cuño dispensarán al autor de este escrito; porque hace tiempo que digo con Horacio „non ventosae plebis suffragia venor.”